

PRECIO

En toda la isla,
5 rs. vu.

EL BIEN PÚBLICO.

REDACCION.

Calle del Bastion
núm. 39.

Noticias nacionales.

DISCURSO

DEL SEÑOR ORENSE (DON ANTONIO)

El señor ORENSE (D. Antonio): Señores, muy lejos estaba de mi ánimo tener que hablar en esta Cámara el primer día que en ella tomase asiento; pero habiendo sido aludido en estos momentos en que creo muy necesaria la autorización que se nos pide, voy á explicar la situación de Cataluña; y si después de hacerlo hay algunos que continúan pensando que no se deben votar el proyecto de que se trata, creeré que ó están ciegos por la pasión política, ó en lugar de republicanos son carlistas encubiertos. (Varios señores diputados piden la palabra)

La situación de Cataluña es gravísima, porque Savalls manda en jefe en el país, ayudado por elementos que en realidad son enemigos de la república, por más que en apariencia sean partidarios del gobierno. No podrá elogiarse bastante al valiente y pundonoroso militar señor Martínez Campos; ¿y qué le ha sucedido? Que ha visto estériles sus esfuerzos por la conducta de las autoridades, que en vez de ayudarle desbarataban sus planes. Hoy Savalls licencia temporalmente sus partidas; ¿y sabéis por qué? Porque cuenta con aquellos que llamándose republicanos conspiran contra la república. Si os encontrarais en el teatro de la guerra, ya juzgaríais la cuestión de distinto modo: es muy fácil ser un héroe en Madrid; es muy difícil cumplir con su deber allí. (Aplausos.)

Ha sucedido, señores, el hecho de que Savalls diera una orden para que no funcionase el ferrocarril de Gerona á Barcelona, y el ferrocarril no anduvo. Martínez Campos tomó todas las providencias para proteger la marcha de los trenes, y la dirección del ferrocarril, sin embargo, obedeció mas las órdenes de Savalls que las del jefe de la provincia. Se insubordina un músico de la columna de Cabrinetty; se le prende: se le manda á Gerona; ¿y sabéis lo que ocurrió? Pues sucedió que los republicanos de Gerona hicieron una manifestación para que se pusiera en libertad á aquel dignísimo músico.

Pues bien, señores; yo que he presenciado estos hechos que pasan en Cataluña, llegó á Madrid, y cuando creía que todos los republicanos estarían conformes en dar al gobierno los medios necesarios para vencer la insurrección carlista, me encuentro con que se quiere que la insurrección se venza, que se devuelva la disciplina al ejército, y al mismo tiempo no se conceden al gobierno los medios necesarios para ello: esto es imposible.

Es de notar, señores, que siempre que se ha insubordinado una columna, es porque ha estado días antes en grandes pueblos que pasan por eminentemente republicanos; y contribuye á la insubordinación la injusticia con que se reparten las gracias, porque hoy los oficiales pundonorosos ven que hay mas favoritismo en tiempo de la república que en tiempo de los reyes. (Bien, bien.) Hoy en vez de aplicar un castigo ejemplar á los insubordinados, tratándoles con todo el rigor de la orde-

nanza, el ministro de la Guerra publica un despacho telegráfico en que se dice que los cazadores de Madrid se han arrepentido. Para ciertos hechos no sirve nunca el arrepentimiento: el asesinato debe siempre castigarse. ¿Por qué no han sido castigados, no solo esos infames asesinos que deshonorando su uniforme dieron muerte á su jefe, sino los cobardes que lo consintieron y no defendieron y vengaron á su coronel, y con él el honor de su bandera? ¿Dónde, señores, ha ocurrido el hecho de que se defienda á los asesinos? En ningún país mas que en España, donde se ha paseado un pendón en que se escribió: «Mas vale un cabello de un soldado que las cabezas de diez jefes.»

Ha dicho el señor Díaz Quintero que el partido republicano se ha opuesto siempre á la suspensión de las garantías. Y cuando, pregunto yo, ha ocurrido lo que hoy? ¿Cuando ha habido una insurrección del mismo partido republicano dentro del gobierno de las mismas ideas? ¿Cuándo ha habido sublevaciones por el hecho de que no se nombra á uno gobernador, ó porque no se dan destinos? (Grandes aplausos.) Los pueblos que pasan por mas republicanos hoy protegen á los contrabandistas; eso es un robo, y al ladrón toda sociedad le rechaza. (Aplausos.)

La patria se pierde, y se pierde la república, porque habeis venido á demostrar que cuando había gobiernos monárquicos, nadie se atrevía á levantar la cabeza. (Aplausos.) Y si no ¿había entonces las constantes sublevaciones que ahora?

Yo ante todo soy español, y como amante de mi patria os digo: si pronto no se restablece la subordinación, si no se premia á los oficiales dignos, si no se da fuerza al gobierno, ¡ay de la patria! La maldición eterna caerá sobre nosotros, y yo tendré tranquila mi conciencia, primero, porque he cumplido mi deber batiéndome desinteresadamente por la república, supuesto que he renunciado el grado que se me había concedido; y segundo, porque, os he anunciado los peligros que amenazan, y que pueden producir la pérdida de la patria. (Aplausos.)

El señor SUÑER Y CAPDEVILA (menor): Siento que no esté presente el señor Cala, para decirle que yo he sido el que le he aludido al hablar de socialismo: y ya que estoy de pie, y puesto que no hemos de entrar en la discusión de las teorías socialistas, diré que celebro que el señor Orense haya dado los detalles que ha dado, y con los cuales estoy conforme en muchos puntos, si bien creo que la suposición que su señoría ha hecho de que la insubordinación de la tropa se debe á su permanencia en pueblos republicanos es algun tanto exagerada.

Si hubiéramos de entrar en una discusión sobre la organización del partido republicano de Cataluña, yo daría algunos detalles; pero como no es momento oportuno, me limito á hacer la manifestación que he hecho.

El señor COLUBI: Nunca creí, al sentarme en estos bancos, escuchar una especie tan calumniosa como la que ha vertido el señor Orense.

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): Tiene S. S. la palabra solo para una alusión personal.

El señor COLUBI: Dice el señor Orense que los diputados que se oponen al proyecto son tan car-

listas como los carlistas del Norte; y eso es una calumnia que yo rechazo. Ha dicho el señor Orense que es muy fácil ser héroe en Madrid, y yo declaro que no he venido á Madrid á ser héroe. Tal vez el señor Orense, que nos tacha de héroes... (Rumores.) Si el señor Orense no se ha referido á los que combatimos el proyecto, nada tengo que decir.

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): Se va á dar lectura de un despacho telegráfico dirigido por el señor presidente del Poder ejecutivo al de las Cortes.

Se leyó por un señor secretario el siguiente parte telegráfico:

«Dicen de Sevilla: libre estación telegráfica de insurrectos: ocupada por voluntarios adictos al orden y á las autoridades: dominado el conflicto.»

El señor DIAZ QUINTERO: No puedo creer que el señor Orense tuviera intención de aludirme cuando habló de los que se sublevan por obtener destinos, y de aquellos que estaban muy inquietos en otros tiempos sin tomar parte en ninguna insurrección, y ahora se sublevan á cada paso. Pero si por acaso ha tenido S. S. esa intención, le diré que no hay un solo empleado que me deba su credencial, y que pregunte S. S. á personas que le son allegadas y á todos los que desde el año treinta y cinco han venido trabajando en favor de la libertad, y ellos le dirán si en todas esas conspiraciones no se encuentra mi nombre, mientras no se halla en ninguna desde que hay república.

El señor CASAS JENESTRONI: El señor Orense preguntaba dónde estaban los republicanos en otras épocas, y yo diré á su señoría que antes que el señor Orense...

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): Según el reglamento, no puede hacerse uso de la palabra para alusiones personales sino en el caso de que se hayan referido estas á actos ó palabras de un diputado.

El señor CASAS JENESTRONI: Nos ha llamado carlistas el señor Orense, y yo tengo que contestar á esa alusión.

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): Eso no es alusión personal.

El señor CASAS JENESTRONI: Concluyo, señores; diciendo que hay republicanos que lo eran ya antes de que naciera el señor Orense, y que llevan en su piel la señal del grillete que han arrastrado en Africa, después de haber recibido dos indultos de la pena de muerte, por sostener la causa de la república.

El señor GALVEZ ARCE: Yo siempre soy muy breve. El ciudadano Orense ha dicho que Savalls es el que gobierna en Cataluña, y que por eso hay que suspender allí las garantías...

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): En eso no hay alusión personal á S. S.

El señor GALVEZ ARCE: El ciudadano Orense dice que los republicanos que están en Madrid alborotan y no se baten. Por mi parte puedo asegurarle que ya en el año 1869...

El señor VICEPRESIDENTE (Pedregal): No tiene V. S. la palabra: no puedo concedérsela, porque no ha sido personalmente aludido.

El señor GALVEZ ARCE: Pues si no puedo ha-

blar, diré que he creído que venia á una Cámara republicana y he venido á una Cámara monárquica.

El señor POVEDA NOUGUEROU: Si directamente no se ha aludido á nuestras personas, se ha aludido á los que nos sentamos en estos bancos, y yo debo decir que no soy de los que no se han sublevado. He tomado las armas varias veces, escitado por los que allí se sientan ahora: lo que hay es que yo, y los que como yo han obrado, hemos cumplido perfectamente, y los que nos incitaron no.

El señor ORENSE: Yo siento, señores, que muchos se hayan dado por aludidos, porque no he aludido á nadie personalmente. Mis alusiones han sido á los que no se han sublevado nunca y se sublevan ahora. ¿Hay algunos entre los que han pedido la palabra? He aludido á los que han tratado de insubordinar el ejército. ¿Están en este caso los que han pedido la palabra? He aludido también á los que han acriminado al teniente coronel de cazadores de Madrid y á los que han aprobado su conducta. ¿Son algunos de estos los que han pedido la palabra?

Por lo demás, yo no he aludido personalmente á nadie; he relatado los hechos cuya explicacion se me ha pedido, y he demostrado quién tiene la culpa de lo que está sucediendo.

Dice «La Iberia.»

Ampliando los detalles que hemos dado sobre el proyecto de Constitucion federal, tomamos de un colega de la noche los siguientes.

«Con datos seguros podemos hacer hoy un estenso resumen de las principales bases que comprende el proyecto de Constitucion federal, próximo á ser sometido á la deliberacion de las Cortes.

La nueva Constitucion tiene al frente, y como título preliminar, una tabla de los derechos del hombre.

Cuatro son los poderes que en ella se establecen: el legislativo, el ejecutivo, el judicial y el de relacion. El primero lo ejercen el Senado y el Congreso, el segundo el ministerio, el tercero el Tribunal Supremo y las Audiencias, el cuarto que tiene por principal mision resolver los conflictos entre los demás poderes, el presidente de la República.

La organizacion de los poderes públicos es la siguiente: un presidente y un vice-presidente de la República, elegidos por cuatro años, y en la misma forma que en los Estados-Unidos de América. Dos Cámaras, una popular, de eleccion directa y un diputado por cada 50.000 habitantes, y un Senado, formado por cuatro senadores que nombrará cada Estado federal. El presidente de la República nombrará el presidente del Consejo de ministros, y éste á sus compañeros de Gabinete.

Se separan completamente los poderes legislativo y ejecutivo, puesto que los ministros no podrán ser diputados ni senadores, ni asistir á las sesiones de las Cámaras, sino por mandato de éstas. De este modo se evita que el Parlamento pueda inmiscuirse en la gobernacion del Estado por medio de preguntas é interpelaciones, como ahora sucede; quedando completamente libre para legislar, sin que en este punto quede al Poder ejecutivo la iniciativa de presentar los proyectos de ley. El presidente de la República será quien se entienda directamente con las Cámaras por medio de mensajes.

Las únicas condiciones que se fijan para ser presidente de la República son: ser español, haber nacido en tierra española y contar treinta y cinco años de edad.

Se establece la separacion completa de la Iglesia

y del Estado, y se prohíbe, tanto al Gobierno central como á los gobiernos de los estados federales, subvencionar culto alguno.

La edad para ser diputado será veinticinco años y para senador cuarenta.

Habrán dos legislaturas todos los años, una desde octubre al 15 de diciembre, y otra desde marzo á mayo ó junio. Las Cortes estarán, por tanto abiertas todos los años cinco meses.

Se establece la incompatibilidad del cargo de diputado con todo empleo ó comision retribuida por el Estado, y se señalan dietas para los diputados.

El Senado y la Cámara popular no podrán ser convocadas separadamente, salvo el caso en que el Senado se convierta en Jurado. Entónces á la Cámara popular corresponderá formular la acusacion de los ministros, el Senado determinará si há lugar ó no á la formacion de causa, y el Tribunal Supremo, en caso afirmativo, juzgará á los acusados.

Se consigna la obligacion que tienen todos los españoles de servir á su patria con las armas en la mano; pero no se fija, que sepamos, la forma de reclutamiento para organizar el ejército permanente.

La Milicia Nacional será forzosa y estarán obligados á ella todos los españoles desde veinte á cuarenta años. Los jefes y oficiales de la Milicia los nombrará el Poder ejecutivo. Todos los españoles que pertenezcan á la Milicia estarán obligados desde veinte á veinticinco años á un mes de ejercicio militar anualmente; desde veinticinco á treinta, á quince dias; y desde treinta á cuarenta, á ocho dias de estos ejercicios. Las armas estarán depositadas en los parques del Estado y no se podrán entregar á los milicianos sino por un decreto del Poder ejecutivo, ni movilizarse la Milicia sino por una ley.

El presidente de la República no podrá ser reelegido inmediatamente después de haber ejercido aquel cargo, pero esto no impide que pueda serlo en años posteriores.

Una de las facultades del presidente de la República, será la de nombrar el estado Mayor del ejército, y disponer con completa independencia de la fuerza armada de mar y tierra, determinando donde y en que forma ha de acantonarse.

Las guerras exteriores no podrán declararse sino en virtud de una ley.

Los estados federales y los Municipios podrán legislar en sus asuntos propios, pero nunca en contra de los que la Constitucion nacional dispone.

La organizacion de los tribunales varia mucho de la que tienen actualmente. Todos los tribunales serán colegiados, y el poder judicial lo formarán el Tribunal Supremo, las audiencias de los Estados, los jueces de lo distrito y los jueces municipales.

Estos últimos se nombrarán por eleccion directa de los ciudadanos, los de distrito por oposicion, los magistrados por concurso y el Tribunal Supremo lo formarán dos magistrados por cada uno de los Estados federales, elejidos entre los mas antiguos, dignos y probos. El presidente del Tribunal Supremo tendrá el mismo sueldo que el presidente de la República.

Se establece que ninguna pena podrá imponerse por otra autoridad que no sean los tribunales.

Diez y seis son los Estados federales que se fijan en la Constitucion, Cataluña, Valenca, Murcia, Andalucía alta, Andalucía baja, Extremadura, Galicia, Castilla la Nueva, Castilla la Vieja, Asturias, Navarra y Vascongadas, Aragon, Cuba, Puerto-Rico, Baleares y Canarias

Las islas Filipinas, las de Fernando Póo, Annobon y Corisco y los presidios de Africa, se considerarán en la Constitucion federal como territorios de la República española, y por tanto sin la categoría de Estados.

Se establece la completa autonomia del Municipio para sus asuntos propios. Elegirá sus ayuntamientos y alcaldes y acordará los arbitrios para el cumplimiento de sus obligaciones, siendo las principales de estas la instruccion primaria obligatoria y la extincion de la mendicidad.»

Dice el «Diario de Barcelona.»

En un periódico extranjero encontramos una carta del titulado general Olo á su hijo, en la cual se dan noticias de la accion de Latasa que concuerdan bastante con la publicadas últimamente por los periódicos de Madrid. Al reproducir dicha carta al pié de estas líneas hemos de observar que el señor Sanjurjo, cuya muerte confirma, fué un oficial muy conocido y apreciado en Barcelona, y don Carlos Caro, herido en la misma accion y muerto de resultas de la herida, es uno de los hijos del marqués de la Romana.

«Leiza 27 de junio de 1873.

¡Gran batalla y gran victoria, mi querido Joaquín! En mi anterior te comuniqué la noticia de la toma de Irurzun y de nuestra retirada con nuestros prisioneros á Lecumberri donde pasamos la noche del 26.

Ayer, á las cuatro de la madrugada, partimos para dirigirnos al encuentro del enemigo por Latasa, y en aquel mismo momento mandé á Rada, que con su batallon se hallaba acantonado en Arruiz, que tomase posiciones mas abajo de Urriza y Latasa mientras yo marchaba con la 1.ª compañía hácia ese punto. Al llegar yo al pueblo, Rada vino á decirme que el enemigo habia simulado una salida por las puertas de las Dos Hermanas, de donde retrocederia para encaminarse á Murquiz. En consecuencia situamos nuestros batallones mas abajo de Arruiz y aguardamos que el enemigo diese un ataque á Lecumberri por Echalecu. Envié algunos hombres con un oficial para observar el movimiento de la columna, y á las dos recibí aviso de que el enemigo estaba cerca de Labayen.

Situé cuatro compañías del primer batallon, apoyando mi derecha en una posicion ventajosa, y me quedé con las doce restantes para posiciones. Con ellas forme dos columnas y mandé desplegar la guerrilla de la primera y de la segunda del primer batallon y otra guerrilla de la sexta del primer batallon y de la tercera del segundo, y con los dos batallones del centro, de reserva, aguardé el ataque.

En el acto puse en conocimiento de los generales que se hallaban en Lecumberri que el enemigo estaba cerca y que yo me encontraba frente á frente á él dispuesto á romper el fuego.

En efecto, á las tres y media el enemigo desplegó su artillería, cuyos disparos no causaron ningun daño á la nuestra por hallarse esta á demasiada distancia. Las columnas enemigas avanzaron entonces y nuestras fuerzas principiaron un fuego muy vivo, de modo que el enemigo no pudo adelantar un paso. Las cuatro compañías situadas á la derecha, rompieron también el fuego, y al cabo de media hora llegaron los generales con los batallones números 3 y 4 y Lizárraga con su columna. En seguida dimos una carga á la bayoneta que el enemigo resistió vigorosamente, pero á los pocos minutos emprendió la fuga hácia la venta de Urriza y Latasa y también á Udare, donde se cerraron los que entraron allí, mientras nosotros volvíamos á Lecumberri.

El resultado fué quedar prisionero en nuestro

poder el comandante Ureta, un capitán, nueve sub-tenientes y cuarenta y siete soldados, habiendo habido además veinte heridos y muchos muertos en el campo de batalla. Lo mismo que en Eraul nos apoderamos de un cañón, de dos cajas de municiones, dos mulas de artillería, media brigada y todos los bagajes de la columna.

Por nuestra parte tuvimos también algunas pérdidas; la del coronel del batallón número 4, la de Aspíeza y del valiente Sanjurjo, la de dos capitanes del batallón número 4, y la de algunos oficiales y de bastantes soldados. Resultaron heridos don Carlos Caro, ayudante de campo de Lizárraga y Rada y Mendoza, de mucha gravedad el primero y levemente los dos últimos.

Todas estas desgracias se deben á haber querido atacar al enemigo en los pueblos donde se había parapetado.

Hemos tenido el gusto de dar una buena lección al presumido Castañón.—Tu padre, Nicolás Ollo.»

Manresa 6 de julio.

Desde que se levantó el bloqueo de nuestra ciudad parece que no estamos en plena guerra civil: ni vienen columnas, que vayan en persecución de los carlistas, ni se habla de estos, solo que las facciones de Camps, Nasratat y otros estuvieron cuatro días atrás en Suria y Castelltallat donde tuvo lugar la bendición de un rico estandarte, que dicen ser regalado de un opulento legitimista francés, y con cuyo motivo se solemnizó el acto con fiestas, salvas y otras demostraciones.

Dícese que Savalls reunió á las facciones de las provincias de Barcelona y de Gerona en el pueblo de Oló, lo que sin duda podrán hacer á mansalva, pues la sola columna del brigadier Cabrinetty es la que les persigue.

Anteayer tuvo lugar un encuentro de la patulea de esta ciudad con la partida de Sans del Segúes. Si así como eran las dos de la noche en el punto llamado «Serra del Tayó» hubiera sido de día, recibían ciertamente una buena lección, y á beneficio de la oscuridad, pudieron evadir la persecución, dejando en poder de la patrulla un caballo. Si se aumentase el número de los que la componen con individuos valientes y decididos, como los que tiene, podría prestar grandes servicios.

El viernes fueron puestos en libertad los soldados, que se hallaban detenidos en el cuartel del Carmen con motivo del acto de insubordinación, que tuvo lugar la noche del jueves Santo cuando la venida del general Velarde. Los presos fueron recibidos por sus compañeros con indecibles muestras de alegría y entusiasmo.

Ayer fué el primer día que volvieron á circular los trenes, lo que causó inmenso júbilo en todos los habitantes sin distinción de colores, pues eran incalculables los perjuicios que ocasionaba su suspensión á esta ciudad y su industriosa comarca. Dios quiera que no volvamos á presenciara Jure ó no la guerra civil que nos aflige.

Crónica Local.

Aviso á los tenedores de cupones.—La Junta de la deuda pública ha acordado se admitan los cupones de la deuda consolidada y ferro-carriles así como las inscripciones nominativas, en la Administración de Rentas de este partido hasta el 31 del actual.

Véase el anuncio.

En su testamento ministerial el señor Ládico ha beneficiado (cosa estraña) á nuestro parti-

cular amigo don José Casaldueiro, Interventor que fué hará cosa de un año de la Administración de Rentas de este Partido, destinándole con el sueldo de 4.000 pesetas á la dirección de la deuda.

Celebramos dicho nombramiento al cual suponemos habrá contribuido «El Menorquin,» atendido su ardiente deseo de que los destinos públicos se den á la idoneidad y merecimientos.

Segun nuestros informes en el vecino pueblo de San Luis parece que muchos de los electores obtan para el retraimiento respecto á la elección de Ayuntamiento.

Nosotros creemos que los espresados vecinos lo que les hace tomar esta determinación es el empezar á ver que quedan frustradas algunas de las esperanzas que habian concebido. La de *fuera quintas, abajo los consumos, fuera capitación.*

Vecinos de San Luis, procurar vivir para ver.

La subasta para el derecho de consumos no tuvo efecto por no haberse presentado postor alguno. Supuesto que ha de volver á administrarlo nuestra Corporación popular, seria muy conveniente que dara conocimiento al público, diariamente como lo verifica con el degüello, de lo que se recaude sobre los artículos de comer, beber y arder, segura de merecer la aprobación del público.

No dejan de llamar la atención y de ser de la aprobación del público sensato é ilustrado, varias frases proferidas en uno de los clubs de esta ciudad por uno de sus afiliados, respecto á la elección de Ayuntamiento. Segun nuestros informes, el Ciudadano que tomó la palabra en el acto de presentar candidatura para la aprobación, dijo á sus compañeros, que lo mejor que podian hacer los tres días de elección era ir á divertirse fuera de la ciudad; que cuando pensaba la ridiculez que habia hecho recorriendo por las calles de esta ciudad en varias manifestaciones llevando la bandera que habia la inscripción de *abajo los consumos* con el fin de que el pueblo viera que esta ominosa contribución habia de desaparecer: nuestro Ayuntamiento que es el que se reelige, y que se manifestaba contrario á los *consumos* en lugar de cumplir la citada inscripción habia regalado á esta ciudad *derechos de consumos* nada menos que sobre *cuarenta* artículos, entre ellos los de *comer, beber y arder*, mas necesarios para el pobre.

Nosotros por nuestra parte no podemos menos de felicitar al espresado Ciudadano, pues se espresó á lo que el vulgo dice *pocas peraules y ben dites*; y no nos sorprende el que se haya hecho estensivo dicho derecho á los artículos, pues deben considerarse que es lo mas *conveniente para ellos y el público.*

Obituario.—En la tarde de anteayer falleció despues de una larga y penosa enfermedad, D. Benito Pons y Fábregues, abogado de este linstre Colegio, y Secretario que fué del Ayuntamiento de esta ciudad. Las virtudes y conocimientos que adornaban al finado son demasiado públicas en esta población para que nos detengamos en reseñarlas. Damos, pues, el mas respetuoso pésame á su familia, sumida en el mayor desconsuelo por una pérdida tan sensible como irreparable.

Segun carta que tenemos á la vista en la madrugada de hoy han llegado á Ciudadela ocho guardias civiles con su correspondiente cabo ó sargento.

En la misma carta se dice que el señor Subgo-

bernador se hallaba en Ferrerías en la misma madrugada y que debia pasar esta tarde al espresado pueblo de Ciudadela.

¿Qué será? ¿Qué no será? ¿Qué sucede?

Magnífico modo de administrar.—Nos parece que existe una ley que manifiesta que cuando haya de verificarse alguna obra pública cuyo importe esceda de mas de quinientas pesetas tiene que darse en pública subasta. Segun tenemos entendido en el Hospital civil de esta ciudad se está actualmente verificando una que, con el fin de no darse en subasta se han formado tres presupuestos de los cuales ninguno asciende á las citadas quinientas pesetas.

¿Porqué sera esto? La contestación creemos se la sabrán dar por si mismos nuestros lectores.

A continuación publicamos la candidatura republicana federal para el Ayuntamiento, único que se presenta; debiendo advertir que segun nuestros informes, hay algunos señores concejales de los que se reelijen que están dispuestos á presentar la correspondiente renuncia.

Colegio 1.º—*Casas Consistoriales.*

Francisco de A. Pons Alzina.

Miguel Seguí Elías.

Bernardo Pax Pons.

Pedro Amengual Begovich.

Lorenzo Seguí Moll.

Colegio 4.º—*Claustro del Carmen.*

Rafael Florit Amengual.

José Pons etí Gomila.

José Paez de los Santos.

Francisco Pons Netto.

José Escudero Manent.

Colegio 2.º—*Hospital de Caridad.*

Miguel Elías Orfila.

Diego Martí Murillo.

Pedro Pons etí Olives.

Vicente Carreras Sintés (S'Olivá).

Cristóbal Pons Garriga.

Colegio 5.º—*Calle Progreso.*

Eudaldo Codina Balat.

Antonio Rotger Andreu.

Colegio 3.º—*San Luis.*

Juan Bauier Olives.

Francisco Pons Portella.

Miguel Pons Orfila.

Colegio 6.º—*San Clemente.*

Pedro Papelcudi Olives.

Pedro Pons Pons Gimenez.

Es curioso el siguiente "acróstico" que publica «El Popular».

La República federal ofrecia.

M oralidad.
E conomías.
N o más consumos.
T rabajo para el pobre.
I gualdad.
R especto á la ley.
A bolición de quintas.
P ero la oferta ha quedado convertida en la triste realidad de:
V ivir sobre el país.
E ngañar á los pobres con promesas.
R epartirse los destinos.
D erribar la religion.
D umentar los empleados y los sueldos.
D ietas para no estar á dieta.

Dice «El Menorquin» de ayer.

«Estado comparativo del ganado degollado en esta ciudad y su distrito municipal durante los años 1870-71, 1871-72 y 1872-73 con expresion de lo que ha recaudado el Ayuntamiento por razon del derecho establecido sobre el mismo:

Año 1870-71.—1517 cabezas de ganado vacuno, 2214 id. de id. lanar y cabrio, 1150 id. de id. de cerda.—Por administracion, 25,482 pesetas 60 céntimos.

Año 1871-72.—1218 cabezas de ganado vacuno, 2796 id. de id. lanar y cabrio, 867 id. de id. de cerda.—Por arriendo, 25,504 pesetas.

Año 1872-73.—952 cabezas de ganado vacuno, 3025 de id. de id. lanar y cabrio, 2404 de id. de id. de cerda.—Por administracion, 27,238 pesetas 36 céntimos.

Hay que advertir que en 1870-71 el ganado de cerda pagaba sobre 5 céntimos de peseta por kilógramo, en 1871-72 pagaba 6 céntimos id. por id. y en 1872-73 tan solo ha pagado sobre 3 y medio céntimos id. por id.»

Nuestro cólega «El Menorquin» al hacer la anterior comparacion respecto a lo que pagaba el ganado de cerda, parece ser su idea, demostrar á sus lectores que, á pesar de pagar el año finido 3 1/2 céntimos de peseta por kilógramo, en lugar de 5 y 6 que han pagabado los años anteriores, ha dado mejor resultado.

Caro cólega, quita el túpido velo que cubre á los 3 y medio céntimos, y colócale otro mas clarito que haga ver á los lectores que si los años 1870-71 y 1871-72 cobraron los espresados 5 y 6 céntimos, únicamente pagaban los cerdos que se degollaban en los mataderos; y este año han pagado y pagan no tan solo los cerdos degollados en el espresado matadero sino los que se degollaron en todas las casas particulares, como igualmente los corderos que acostumbran degollar en las posesiones al tiempo de verificarse la siega, y los de las casas particulares.

Claro, clarito lo ha de manifestar á sus lectores «El Menorquin.»

Dice «La Iberia».

Algunos diarios ingleses, partiendo del principio de que la situacion actual de España no tiene un origen bastante legal, aconsejan á los capitalistas británicos que sean reservados en sus operaciones de crédito con la república federal de España, operaciones que gobiernos futuros podrian no reconocer.

Nota del ganado degollado en el matadero público de esta ciudad en el dia de la fecha.

Table with columns: Dias, Bueyes, Vacas, Terneras, Recerros, Corderos, TOTAL, Kil. gram., Gramos. Row 1: 10, 1, 3, 8, 12, 467, 951.

Mahon 10 Julio 1872.—El Encargado, S. Olives.

Dice «El Porvenir» del dia 9.

—La noticia de una sensible desgracia cundia ayer noche por algunos puntos, confirmándose esta mañana con los mas tristes detalles. Uno de estos hombres dedicados á limpiar pozos y cisternas fué llamado en cierto prédio de este término para descender á un pozo, cuyos conductos estaban obstruidos por piedras y algunas plantas silvestres que se habian arraigado. Quemáronse las que se hallaban en estado de consumirse y aun no se habia disipado el humo, cuando nuestro hombre quiso penetrar en él, impulsado por un imprudente arrojio. Y no atendiendo a los ruegos de los que se hallaban fuera, hubo de descender algun tanto, porque

el humo, en un grado de intensidad que dificultaba la respiracion, llegó á sofocarle, sin que se le pudiesen prestar los auxilios necesarios.

A estas horas no ha podido sacarse todavia el cadáver.

Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

San Juan Gualberto abad fundador y los santos Felix y Nabor mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nra. Señora de los Desemparados, en la iglesia de San Antonio.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 4 h. 42 m.—Pónese á las 7 h. 28 m. de la tarde.

LUNA.—Sale á las 9 h. 44 m. de la N.—Pónese á las 6 h. 55 m. de la N.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Meteorological table with columns: Dias, Baróm. á las 7 horas mañana, Termometro centigrados (Max, Min), Higrómetro á las 9 de la mañana, Pluviómetro en milímetros, Serenidad, Vientos á las 9 horas mañana, Fuerza sobre 1 m. cuadrados en kil.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 11.—11.15 mañana.

Recibido en Mahon 11.—1.38 tarde.

Continúan los desórdenes en Alcoy en donde se han mandado tropas.

El Sr. Carvajal ha salido de Málaga con desconocida direccion.

Fabra.

Ciudadela 11.—2.21 tarde.

Recibido en Mahon 11.—2.28 t.

El General Nouvilas ha presentado su dimision.

Marchan tropas hácia Andalucía.

La mayoría de las Córtes marcha dislocada.

El Ministerio se halla dividido. Bolsa 16.40.

Anuncios.

D. Rafael Blasco y Moreno, juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el dia vein'e y seis del corriente y hora de los once de la mañana, se procederá en los estrados de este Juzgado á la venta y remate en pública subasta, siendo la postura competente de la casa número 54 sita en la calle de las Moreras de esta ciudad y de la números 24 y 26 de la calle de S. José tambien de esta ciudad arreglada-

mente á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la escribania del presente actuario y en poder del pregonero público; pues asi lo tengo mandado á instancia de Vicente Goñalons y Vidal en el juicio ejecutivo que sobre pago de dinero sigue contra D.ª Madalena Carlos y Pauli ambos de este vecindario á quien han sido embarcadas dichas fincas.

Dado en Mahon á 2 de Julio de 1873.—Rafael Blasco y Juan Allés, Esno.

Administracion Depositaria de Menorca.

La Junta de la Deuda pública ha acordado se admitan en esta caja económica desde luego, y hasta el 31 del corriente, los cupones de la Deuda consolidada y Ferro-carriles que se presenten acompañados de sus respectivas facturas por triplicado, asi como las inscripciones nominativas, cuyo pago se halle domiciliado en esta caja.

Mahon 11 Julio de 1873.—F. Vinent y Vives.

Loteria nacional.

Admon. pral. núm 1462 en Mahon.

Prospecto del Sorteo que debe celebrarse en Madrid el dia 14 de Julio de 1873.

Constará de 16.000 billetes, al precio de 30 pesetas cada uno distribuyéndose 1600 premios imptantes 720,000 pesetas á saber:

Table of lottery prizes: PREMIOS, PESETAS. 1. de 160.000, 1. de 80.000, 1. de 40.000, 20. de 3.000, 390. de 600, 365. de 400, 778. 720.000.

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espenden á SEIS PESETAS (24 reales) cada uno en la calle de Hannover número 12.—Mahon 5 Julio 1873.—Juan Rodriguez.

Al público.

En la Estereria Plaza del Carmen núm 2, se encontrará PAJA DE MAIZ á 11 pesetas limpia y 8 sucia.

Nodrizas.

Se necesita una que desee amamantar la criatura en casas de sus padres.

En esta imprenta informarán.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO Y DEL SENADO

lo mismo que á cuantas producciones se publican tanto en España como en el Estranjero tiene constantemente suscripcion abierta el corresponsal en esta imprenta B Sintés, Baston 39, Mahon.

No se sirve ninguna cuyo importe no se satisfaga por adelantado.

En la calle Portal de Mar n.º 20, hay para vender la cadena de hierro, molinete y todo el armazon de una noria, lo que se cederá á un precio módico.

FES DE VIDA.—Arregladas á modelo se hallan de venta en esta imprenta á 2 1/2 cents.

FACTURAS PARA LA PRESENTACION de cupones del 3 p, Carriles 6 inscripciones nominativas. Véndense en esta imprenta.